



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: -EX-2023-00186531- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en el sentido de dar curso favorable a la impugnación presentada por la Dra. Sandra Edith DURAND (Leg. 33.591), y anular su evaluación docente en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Art. 49° in-fine Est. UNC) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputo de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza ,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por la Dra. Sandra Edith DURAND (Leg. 33.591), y anular su evaluación docente en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Art. 49° in-fine Est. UNC) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputo de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 23 y 24, cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.